



REQUISITOS PARA SOLICITUD DE MATRICULACIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL PARA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (E.I.R.L.)

Documentos a depositar para solicitud de Registro Mercantil para constitución de una E.I.R.L.

- 1. Original de formulario de solicitud de Registro Mercantil completado correctamente, en letras uniformes, firmado por la persona con calidad (gestor).
- 2. Copia documento de identidad del declarante.
- 3. Copia documento de identidad vigente del propietario y gerente (si aplica): cédula para dominicanos y pasaporte o cédula para extranjeros, en caso de extranjeros
- 4. Un original y una copia del acto constitutivo (acto notarial o documento bajo firma privada, legalizado por Notario Público).
- 5. Original de certificación emitida por la entidad de intermediación financiera, en caso de aportes en numerario, que constate el depósito del capital por parte del propietario (si aplica).
- 6. Un original y una copia informe de comisario de aportes, en caso de aportes en naturaleza.
- 7. Original y copia de declaración jurada del propietario sobre su estimación del valor de los aportes en naturaleza (si aplica).
- 8. Copia del certificado de nombre comercial, cuando lo declare en el formulario de solicitud de Registro Mercantil.
- 9. Sellos de RD\$50.00 para cada documento en original a inscribir y para el certificado de Registro Mercantil.
- 10. Recibo correspondiente a la ley 140-15 por valor de RD\$130.00, para cualquier acto auténtico y documento con firma de notario
- 11. Pago tasa correspondiente, de conformidad a la tarifa establecida por la Cámara de Comercio y Producción de Santiago.



Documentos a depositar para solicitud de Renovación de Registro Mercantil para E.I.R.L.

- 1. Formulario de solicitud para renovación de Registro Mercantil completado correctamente, en letras uniformes, firmado por la persona con calidad (gerente).
- 2. Copia documento de identidad del declarante.
- 3. Certificado de Registro Mercantil anterior vigente para cancelar, si aplica.
- 4. Sello de RD\$50.00 para el certificado de Registro Mercantil.
- 5. Pago tasa correspondiente, de conformidad a la tarifa establecida por la Cámara de Comercio y Producción de Santiago.

Notas:

- a) La renovación solo es la actualización de la fecha de vencimiento de su certificado de Registro Mercantil, por 2 años más, contados a partir de la fecha de vencimiento del mismo.
- b) En caso de querer actualizar alguna de las informaciones contenidas en su certificado, conjuntamente con la renovación, tales como: (número(s) de teléfono(s), correos, datos generales de los socios y administradores, número de empleados, actualización nombre comercial, inclusión ente regulado, referencias comerciales y bancarias) debe indicarlo en el formulario y pagar la actualización de datos conjuntamente con la renovación, de conformidad a la tarifa establecida.
- c) En caso de querer modificar alguna información de su certificado conjuntamente con la renovación, debe indicarlo en el formulario y anexar la documentación original correspondiente, más una copia para los archivos del Registro Mercantil y realizar el pago por modificación, conjuntamente con el pago de la renovación, de conformidad a la tarifa establecida, además 1 sello establecido en la ley 3-19 por cada documento original a inscribir y otro para el certificado de Registro Mercantil. En caso que haya un acto auténtico o un documento con firma de notario certificado por la Procuraduría General de la República, depositar el recibo correspondiente a la ley 140-15 por valor de RD\$130.00, por cada documento de los indicados.

**Documentos a depositar para solicitud de Modificación de Registro Mercantil para E.I.R.L.**

- 1. Formulario de solicitud de Registro Mercantil completado correctamente, en letras uniformes, firmado por la persona con calidad (gerente).
- 2. Copia documento de identidad del declarante.
- 3. Original y copia de los documentos que avalen la modificación del Certificado de Registro Mercantil solicitada.
- 4. En caso de cambio de propietario o gerente, copia documento de identidad vigente del nuevo propietario y gerente: cédula para dominicanos y pasaporte o cédula para extranjeros, en caso de extranjeros.
- 5. En caso de cambio de propietario, el acto de cesión deberá estar acompañado de los estados financieros auditados, cortados a la fecha del traspaso, preparados por el vendedor y aceptados por el comprador.
- 6. Sellos de RD\$50.00 para cada documento en original a inscribir y para el certificado de Registro Mercantil.
- 7. Recibo correspondiente a la ley 140-15 por valor de RD\$130.00, para cada acto auténtico y documento con firma de notario que sea depositado para fines de inscripción.
- 8. Constancia fehaciente de pago, en caso de transferencia de la empresa y que el monto envuelto supere lo RD\$250,000.00.
- 9. Certificado de Registro Mercantil anterior, si está vigente, para cancelar.
- 10. Pago tasa correspondiente, de conformidad a la tarifa establecida por la Cámara de Comercio y Producción de Santiago.

Notas:

- Las informaciones contenidas en el formulario de solicitud de Registro Mercantil tienen que estar avalada de acuerdo a lo establecido en los estatutos y la Ley 479-08, modificada por la Ley 31-11.
- Todos los documentos depositados para fines de inscripción deben ser en original.
- No se aceptará solicitudes de Registro Mercantil si falta alguno de los requisitos mencionados anteriormente.
- En caso de modificación del Certificado de Registro Mercantil y no pueda ser depositado el certificado de Registro Mercantil anterior, debe solicitarse un duplicado por la persona con calidad propietario o gerente).
- De todos los documentos a depositar para fines de inscripción debe entregarse una copia para el expediente de Registro Mercantil.
- En caso de depósito de constancia fehaciente de medio de pago, debe ser consignada(s) en el formulario de solicitud de Registro Mercantil.

**Documentos a depositar para solicitud de Registro Mercantil para transformación a E.I.R.L.**

- 1. Formulario de solicitud de Registro Mercantil completado correctamente, en letras uniformes, firmado por la persona con calidad.
- 2. Copia documento de identidad del declarante.
- 3. Copia documento de identidad vigente del propietario y gerente: cédula para dominicanos y pasaporte o cédula para extranjeros, en caso de extranjeros.
- 4. Un original y una copia de publicación en periódico de proyecto de transformación, debidamente certificado.
- 5. Un original y una copia del balance especial, cortado 3 meses antes de la celebración de la asamblea que aprueba la transformación.
- 6. Un original y una copia de Asamblea extraordinaria que aprueba la transformación.
- 7. Un original y una copia lista de presencia a la Asamblea extraordinaria que aprueba la transformación, en caso de no estar contenida en la asamblea.
- 8. Un original y una copia de la declaración ante Notario Público o documento bajo firma privada legalizado por Notario Público de la transformación a E.I.R.L, que contenga los nuevos estatutos de la E.I.R.L.
- 9. Original de la certificación emitida por la entidad de intermediación financiera que constate el depósito del aporte del propietario, en caso de aumento de capital por aportes en numerario.
- 10. Un original y una copia informe de comisario de aportes (si aplica).
- 11. Original y copia de declaración jurada del propietario sobre su estimación del valor de los aportes en naturaleza (si aplica).
- 12. Un original y una copia del informe del comisario de cuentas, si lo hubiere, que compruebe que el activo neto sea por lo menos igual al capital.
- 13. Copia del recibo de pago de impuesto a la DGII por aumento de capital, si el aumento se hace antes de la aprobación de la transformación (si aplica).
- 14. Un original y una copia de acto(s) de transferencias de cuotas sociales o acciones.
- 15. Constancias fehacientes de pago, en caso de que los montos de las trasferencias de las cuotas sociales o acciones sea mayor a RD\$250,000.00.
- 16. Cualquier otro documento que haya sido objeto de ponderación, examen o aprobación de la asamblea extraordinaria.



- 17. Sellos de RD\$50.00 para cada documento en original a inscribir y para el certificado de Registro Mercantil.
- 18. Recibo correspondiente a la ley 140-15 por valor de RD\$130.00, para cualquier acto auténtico y documento con firma de notario
- 19. Copia certificada por el presidente y secretario de los documentos constitutivos y de cualquier otro documento necesario que avale los cambios ocurridos en la sociedad desde su constitución hasta el momento de la transformación, en caso de no tener Registro Mercantil.
- 20. Licencia o autorización (resolución) de operaciones emitida por el organismo regulador, de tratarse de un ente regulado.
- 21. Las informaciones contenidas en el formulario de solicitud de Registro Mercantil tienen que estar avaladas de acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales y la Ley 479-08, modificada por la Ley 31-11..
- 22. Certificado de Registro Mercantil anterior vigente para cancelar, en caso de modificación.
- 23. Pago tasa correspondiente, de conformidad a la tarifa establecida por la Cámara de Comercio y Producción de Santiago.

Notas:

- Las informaciones contenidas en el formulario de solicitud de Registro Mercantil tienen que estar avalada por documentos societarios de acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales y la Ley 479-08, modificada por la Ley 31-11;
- Todos los documentos depositados para fines de inscripción deben ser en original. Al momento de recepción sólo se revisa el original depositado para inscripción, en caso de haber discrepancia entre el original y las copias depositadas, corre por cuenta del solicitante y las copias serán devueltas sin sellar y el monto pagado será asumido por el trabajo realizado, por lo que el importe pagado por esos documentos no será devuelto (ver política de devolución);
- De todos los documentos a depositar para fines de inscripción debe entregarse una copia para el expediente de Registro Mercantil.
- No se aceptará solicitudes de Registro Mercantil si falta alguno de los requisitos mencionados anteriormente.